



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Liquidación patrimonial. 110014003004-2021-00983-00.
Confirmación. 298383.

Atendiendo los escritos que anteceden, se ordena:

1. Reconocer personería al abogado Jaime Andrés Quintero Sánchez como apoderado judicial del Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda, en los términos y para los fines del poder debidamente conferido.
2. Incorporar a los autos la liquidación de la suma adeudada por el deudor por concepto de impuesto predial unificado o Vehículos y poner en conocimiento de las partes para lo que estimen conveniente.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 022
Hoy 30 de junio de 2022
El secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **027315c91a57444a7c18b14d6c77df700fe99d7654810763d78c6677b450dee3**

Documento generado en 22/06/2022 12:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>